

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR  
"COMFACESAR"

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2020  
(8 de junio)

"Por medio de la cual se inicia el proceso de convocatoria para celebrar la Cuadragésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Afiliados del año 2020".

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL  
CESAR

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 21 de 1982, obrando de conformidad con los estatutos de COMFACESAR, lo estipulado en el Decreto 341 de 1988 artículo 12 y,

CONSIDERANDO

1. Que se hace necesario convocar a Asamblea General Ordinaria de afiliados a la Caja de Compensación Familiar del Cesar "COMFACESAR", en los términos señalados en el decreto 341 de 1988, con el fin de que la asamblea adopte decisiones que son de su exclusiva competencia.
2. Que de conformidad al artículo 12 del decreto 341 de 1988 "Las asambleas Ordinarias serán convocadas así: 1. *"Por los órganos de las cajas, previstos en los respectivos estatutos, dentro de los primeros seis (6) meses del año..."*

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

**PRIMERO:** Convocar a la Cuadragésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Afiliados a la Caja de Compensación Familiar del Cesar "COMFACESAR", para el día martes 30 de junio de 2020, a partir de las ocho de la mañana (8:00 AM) de manera "No Presencial" a través del correo electrónico [asamblea@comfacesar.com](mailto:asamblea@comfacesar.com)

**SEGUNDO:** La convocatoria deberá ser publicada en un periódico de amplia circulación Nacional, local y regional, así mismo sendos avisos deberán ser emitidos por las emisoras de la región y publicados en la página Web de Comfacesar.

Los términos de la convocatoria hacen parte integral de la presente resolución.

RK

“Por medio de la cual se inicia el proceso de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria 2020”.

**TERCERO:** La Convocatoria a la Cuadragésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Afiliados, se efectuará dentro de los siguientes términos:

| CUADRAGESIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS 2020 |          |                      |   |
|---|----------|----------------------|---|
| COMFACESAR  |          |                      |   |
| CRONOGRAMA  |          |                      |   |
| ACTIVIDAD   | DURACION | FECHA DE INICIACIÓN. | FECHA DE CIERRE   |
| Resolución de Apertura  |          | 8 de junio           |   |
| Convocatoria Primer Aviso   |          | 9 de junio           | Diario de Amplia circulación Regional y Departamental y Emisoras del mismo nivel. |
| Convocatoria Segundo Aviso  |          | 11 de junio          | Diario de Amplia circulación Nacional   |
| Plazo para estar a Paz y Salvo                                    |          |                      | 8:00 AM del día 25 de JUNIO   |
| Habilitación de Correo Electrónico                                |          |                      | 8:00 AM del 30 de JUNIO   |
|   |          |                      |   |
|   |          |                      |   |

**CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Valledupar, a los ocho (8) días del mes de junio de 2020.

Comuníquese y cúmplase

  
**FRANK MONTERO VILLEGAS**  
 Director Administrativo

Proyectó: Víctor Manuel Rueda Rodríguez  
 Jefe División Jurídica y Contrataciones.